Opa (Entidad Emisora Comprador)

ANHEUSER-BUSCH 17/03/2028 (BE6285455497)

DATOS GENERALES

Período de ejercicio OPCION 1:	Del 19/03/2024 al 02/04/2024.
Fecha esperada de pago / OPCION 1:	Previsiblemente el *22 de abril de 2024 - sujeto a que la oferta no sea cancelada.*
Fecha esperada de pago / OPCION 2:	Previsiblemente el *22 de abril de 2024 - sujeto a que la oferta no sea cancelada.*
Ratio de recompra / OPCION 1:	*El precio de compra + prima* de 30,00 EUR por pronta respuesta) por cada nominal de *1.000,00 EUR* presentado.
Ratio de recompra / OPCION 2:	*El precio de compra p*or cada nominal de *1.000,00 EUR presentado.*
Cotización del título al 19/03/2024 en %: Cupón corrido al 19/03/2024 en %:	95,67300%. 0,010958%
Comisiones/Retenciones del agente / broker:	Previsiblemente ninguna.
Fecha límite contestación con objeto de recibir OPCION 1:	*27 de marzo de 2024 antes de las 17:00 horas.*

Restricciones y Aclaraciones

Remarcarles que estos títulos, en caso de prorrateo, tienen un nivel de prioridad CINCO (05).

Los términos de la oferta indican que:

Por tal motivo, el precio al cual sus títulos serán recomprados variará en función de cuando se produzca la contestación de los tenedores. Por tal motivo:

• OPCION 1 / OPCION DE PRONTA RESPUESTA, por cada nominal de 1.000,00 EUR presentado a la oferta y aceptado del título A.B. INBEV NV SA 2,000000 17/03/2028 (ISIN CODE:BE6285455497), presentados en la fecha de pronta respuesta antes de las 17:00 horas del 01 de abril de 2024, ustedes recibirán el “precio de recompra” y además recibirán en concepto de prima por pronta respuesta 30,00 EUR, junto con los intereses acumulados y no pagados desde esto es, los intereses acumulados durante el periodo,

• OPCION 2 / OPCION DE TARDIA RESPUESTA: si ustedes acuden a la oferta de recompra después de las 17:00 horas del 01 de abril de 2024 pero siempre antes de las 12:00 horas 16 de abril de 2024, por cada nominal de 1.000,00 EUR presentado a la oferta del título A.B. INBEV NV SA 2,000000 17/03/2028 (ISIN CODE:BE6285455497), ustedes recibirán el “precio de recompra” junto con los intereses acumulados y no pagados desde esto es, los intereses acumulados durante el periodo.

En caso de acudir a la OPCION 2, no se abonará la prima por pronta respuesta.

En caso de acudir a la oferta de recompra, estarán autorizando a CECABANK a Cumplimentar cualquier formulario/modelo de certificación que requiera el agente de la oferta en base a los requisitos de retención fiscal y obligaciones de revelación de identidad del tenedor / CUALQUIER IMPUESTO QUE SURGIERA POR ESTA OFERTA CORRERÁ A SU CARGO.

REMARCARLES que si desean participar en la oferta deberán realizar sus peticiones por un importe/nominal mínimo de 1.000,00 EUR y en el caso de que desearán realizar peticiones adicionales deberán indicárnoslo en múltiplos de 1.000,00 EUR / Clientes con posiciones inferiores a 1.000,00 EUR no podrán participar en la oferta de recompra.

Opciones

Dispone el derecho a elegir entre las siguientes opciones:

- OPCIÓN 1: Acudir a la oferta de compra con prima por pronta respuesta.
- OPCIÓN 2: Acudir a la oferta de compra sin prima.
- OPCIÓN 3: No llevar a cabo ninguna acción **(Opción por defecto).**

Les informamos que en caso de no recibir respuesta no llevaremos a cabo ninguna acción sobre su posición.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Anheuser-Busch InBev SA/NV
Anheuser-Busch InBev Worldwide Inc.
Anheuser-Busch Companies, LLC

OFERTA DE COMPRA EN EFECTIVO DE LOS BONOS EN CIRCULACIÓN QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN CON SUJECIÓN AL LÍMITE MÁXIMO DE LA OFERTA, LOS NIVELES DE PRIORIDAD DE ACEPTACIÓN Y LAS CONDICIONES (INCLUIDA LA CONDICIÓN DE FINANCIACIÓN) QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO
Bonos enumerados a continuación Hasta el límite máximo de la oferta (a) de 2.000.000.000 de dólares

a) Las ofertas relativas a los Bonos al 2,700% con vencimiento en 2026, a los Bonos al 2,125% con vencimiento en 2027 y a los Bonos al 2,000% con vencimiento en 2028 emitidos por AB InBev (los "Bonos en EUR"), a los Bonos al 3,650% con vencimiento en 2026 emitidos por ABIWW y ABC, a los Bonos al 3,650% con vencimiento en 2026 emitidos por ABIWW y ABC (144A / Reg S) y a los Bonos al 4,000% con vencimiento en 2028 emitidos por ABIWW (los "Bonos en USD" y junto con los Bonos en EUR los "Bonos") están sujetos a un Límite Máximo de la Oferta igual a un precio de compra total (excluyendo los Intereses devengados (tal y como se definen más adelante) de hasta 2.000.000.000 de dólares, sujeto a los términos y condiciones descritos en otras secciones de esta Oferta de Compra.
(b) Aceptaremos los Bonos en el orden de su respectivo Nivel de Prioridad de Aceptación especificado en la tabla anterior (cada uno, un "Nivel de Prioridad de Aceptación", siendo "1" el Nivel de Prioridad de Aceptación más alto y "5" el Nivel de Prioridad de Aceptación más bajo), con sujeción a los términos y condiciones descritos en esta Oferta de Compra.

(c) El Valor de Referencia aplicable será utilizado para calcular la Contraprestación Total aplicable (tal y como se define más adelante) a pagar por cada serie de Bonos en USD, y el Tipo Interpolado Mid-Swap aplicable será utilizado para calcular la Contraprestación Total aplicable a pagar por cada serie de Bonos en EUR. La Contraprestación Total pagadera en virtud de las Ofertas de Recompra se calculará y determinará según se establece en la presente Oferta de Recompra.

(d) El Diferencial Fijo aplicable se utilizará para calcular la Contraprestación Total aplicable (tal y como se define más adelante) pagadera por cada serie de Bonos, que ya incluye el Pago por Pronta Respuesta. La Contraprestación Total pagadera en virtud de las Ofertas de Recompra se calculará y determinará según se establece en la presente Oferta de Recompra.

(e) Pagadera en metálico por cada 1.000 dólares o 1.000 euros de principal, según corresponda, de la serie de Bonos especificada válidamente ofrecida y no válidamente retirada en o antes de la Hora de Oferta por Pronta Respuesta y aceptada para su compra. La Contraprestación Total, calculada y determinada en la forma establecida en esta Oferta de Compra, ya incluye el Pago por Pronta Respuesta.
(f) Los Bonos en EUR están total e incondicionalmente garantizados por ABC, ABIWW, Anheuser-Busch InBev Finance Inc, Brandbev S.à r. l., Brandbrew S.A. y Cobrew NV (los "Garantes"). Los bonos en USD están total e incondicionalmente garantizados por AB InBev y algunas de sus filiales directas e indirectas.
(g) Los 2.254.500.000 USD de principal pendiente de los bonos al 3,650% con vencimiento en 2026 emitidos por ABIWW y ABC consisten en (i) 2.155.703.000 USD de principal pendiente de los bonos al 3,650% con vencimiento en 2026 emitidos por ABIWW y ABC

(US03522AAG58/03522AAG5) y (ii) 98.797.000 USD de principal pendiente de Bonos al 3,650% con vencimiento en 2026 emitidos por ABIWW y ABC (144A: US03522AAD28/03522AAD2 & Reg S: USU00323AD40/U00323AD4).

LAS OFERTAS DE RECOMPRA EXPIRARÁN A LAS 5:00 P.M., HORA DE NUEVA YORK, EL MIÉRCOLES 17 DE ABRIL DE 2024, A MENOS QUE SEAN PRORROGADAS O TERMINADAS CON ANTERIORIDAD (DICHA HORA Y FECHA, SEGÚN PUEDAN SER PRORROGADAS, LA "HORA DE EXPIRACIÓN"). LOS TENEDORES QUE PRESENTEN SUS BONOS PODRÁN RETIRARLOS EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE LA FECHA LÍMITE DE RETIRADA (TAL Y COMO SE ESPECIFICA EN EL PRESENTE DOCUMENTO). PARA RECIBIR LA CONTRAPRESTACIÓN TOTAL (TAL Y COMO SE DEFINE MÁS ADELANTE), QUE INCLUYE UN PAGO POR PRONTA RESPUESTA DE (I) 30 EUROS POR CADA 1.000 EUROS DE PRINCIPAL DE LOS BONOS EN EUR ACEPTADOS PARA SU COMPRA Y (II) 30 DÓLARES POR CADA 1.000 DÓLARES DE PRINCIPAL DE LOS BONOS EN USD ACEPTADOS PARA SU COMPRA, DE CONFORMIDAD CON LAS OFERTAS DE RECOMPRA (EL "PAGO POR PRONTA RESPUESTA"), LOS TENEDORES DEBERÁN PRESENTAR UNA OFERTA VÁLIDA Y NO RETIRAR VÁLIDAMENTE SUS BONOS ANTES DE LAS 17:00 HORAS, HORA DE NUEVA YORK, DEL MARTES 2 DE ABRIL DE 2024, SALVO PRÓRROGA (DICHA HORA, EN LA MEDIDA EN QUE PUEDA SER PRORROGADA, LA "HORA DE OFERTA POR PRONTA RESPUESTA" Y LA "FECHA LÍMITE DE RETIRADA"). LOS TENEDORES QUE PRESENTEN VÁLIDAMENTE SUS BONOS DESPUÉS DE LA HORA DE RETIRADA POR PRONTA RESPUESTA PERO ANTES DE LA HORA DE EXPIRACIÓN TENDRÁN DERECHO A RECIBIR ÚNICAMENTE LA CONTRAPRESTACIÓN DE LA OFERTA DE RETIRADA (SEGÚN SE DEFINE MÁS ADELANTE), QUE ES UN IMPORTE IGUAL A LA CONTRAPRESTACIÓN TOTAL MENOS EL PAGO POR RETIRADA POR PRONTA RESPUESTA.

Anheuser-Busch InBev Worldwide Inc, una sociedad de Delaware ("ABIWW" y un "Oferente en USD"), Anheuser-Busch Companies, LLC, una sociedad de responsabilidad limitada de Delaware ("ABC" y un "Oferente en USD" y, junto con ABIWW, los "Oferentes en USD") y Anheuser-Busch InBev SA/NV, una sociedad anónima belga ("AB InBev", el "Oferente EUR" y, junto con los Oferentes USD, "nosotros", "nos" y los "Oferentes") ofrecen por la presente la compra en efectivo de los valores de deuda enumerados en la tabla anterior (conjuntamente, los "Bonos") de cada Tenedor de Bonos (tal y como se definen más adelante) por un precio de compra total (excluyendo los Intereses devengados (tal y como se definen más adelante)) de hasta 2.000.000.000 de dólares (que, sujeto a la legislación aplicable, podrá ser incrementado o disminuido a discreción de los Oferentes (dicho importe, tal y como pueda ser incrementado o disminuido, el "Límite Máximo de la Oferta"), en los términos y sujeto al cumplimiento o renuncia de la Condición de Financiación (tal y como se define más adelante) y las demás condiciones establecidas en esta Oferta de Compra. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario contenida en el presente documento, si el precio de compra total de los Bonos válidamente ofrecidos antes de la Hora de Oferta por Pronta Respuesta excede el Límite Máximo de la Oferta, con sujeción a la Condición de Financiación (tal y como se define más adelante) los Oferentes tienen la intención (pero no están obligados) de incrementar el Límite Máximo de la Oferta en parte o en la totalidad del importe de dicho exceso, siempre que no se incremente en más de 500.000.000 USD hasta un importe máximo de 2.500.000.000 USD.

Los Oferentes se ofrecen a aceptar para su compra los Bonos válidamente presentados utilizando una estructura en cascada según la cual aceptarán los Bonos por orden de sus respectivos Niveles de Prioridad de Aceptación (tal y como se especifica en la tabla anterior). Si en la Hora de Oferta por Pronta Respuesta, el precio de compra agregado de los Bonos válidamente ofrecidos y no válidamente retirados por los Tenedores de Bonos registrados (cada uno un "Tenedor" y, colectivamente, los "Tenedores") resultara en que las Ofertas de Recompra excedieran el Límite de la Oferta, los Oferentes no aceptarán ningún Bono válidamente ofrecido por los Tenedores después de la Hora de Oferta por Pronta Respuesta, a menos que los Oferentes aumenten el Límite de la Oferta. La aceptación de los Bonos ofrecidos en virtud de las Ofertas de Recompra puede estar sujeta a prorrateo, tal y como se describe a continuación.

La consumación de cada Oferta de Recompra está sujeta y condicionada al cumplimiento o renuncia, cuando esté permitido, de la Condición de Financiación (tal y como se define más adelante) y otras condiciones comentadas en "Las Ofertas de Recompra - Condiciones de las Ofertas de Recompra". Todas las condiciones de las Ofertas de Recompra deben cumplirse o, cuando esté permitido, renunciarse, en o antes de la Hora de Vencimiento.

Esta Oferta de Recompra debe leerse detenidamente antes de tomar una decisión con respecto a las Ofertas de Recompra. En particular, debe tener en cuenta los factores expuestos en el apartado "Determinadas consideraciones" que comienza en la página 13 de la presente Oferta de Recompra antes de decidir si participa en las Ofertas de Recompra.

<spanstyle="font-size: 8pt; letter-spacing: -0.1pt;">Los Lead Dealer Managers de las Ofertas de Recompra (con respecto a las Ofertas de Recompra realizadas únicamente a los Titulares Relevantes (tal y como se definen más adelante)) son:

Motivos para la Oferta.

El objetivo de las Ofertas Públicas de Adquisición es mejorar el perfil de vencimiento de la deuda pendiente de la Sociedad mediante la refinanciación de una parte de sus vencimientos a corto plazo. Sujeto al cumplimiento de la Condición de Financiación, los Oferentes y/o sus filiales dispondrán de efectivo suficiente para consumar las Ofertas Públicas de Adquisición.

Condición de financiación

Como condición a las Ofertas de Recompra, los Oferentes deben satisfacer la "Condición de Financiación", por la que se entiende la realización de una o más ofertas de nuevos valores de deuda que se cierren no más tarde de la Hora de Vencimiento, en términos satisfactorios para los Oferentes (a su discreción), incluyendo pero no limitado a que el importe de los ingresos netos obtenidos por dichas ofertas sea suficiente, en su conjunto, para efectuar la recompra de los Bonos válidamente presentados y aceptados para su compra de conformidad con las Ofertas de Recompra. Los Oferentes se reservan el derecho, a su discreción, de utilizar sólo una parte (y no la totalidad) de los ingresos netos de la emisión de cualesquiera nuevos valores de deuda para comprar Bonos de conformidad con las Ofertas de Recompra y de aplicar el resto de dichos ingresos a otros fines corporativos.

Precio de recompra de la Oferta

La Contraprestación Total por cada 1.000 dólares o 1.000 euros de principal de los Bonos adquiridos en cada Oferta de Recompra, pagadera a los Tenedores que hayan presentado una oferta válida y no hayan retirado válidamente sus Bonos en la Fecha de Oferta Anticipada o con anterioridad a la misma, será, respecto de cada serie de Bonos, igual a:

- el valor por dicho importe de principal de los Bonos de la serie correspondiente de todos los pagos restantes de principal e intereses de los mismos que deban realizarse hasta la fecha de vencimiento de dichos Bonos (asumiendo que todos esos pagos se realicen íntegramente a su vencimiento), descontados a la Fecha de Liquidación de dichos Bonos (de forma consistente con la metodología subyacente a la respectiva fórmula para la Contraprestación Total establecida en el Anexo A-1 del documento (para los Bonos en USD) y en el Anexo A-2 (para los Bonos en EUR), según corresponda, a un tipo de descuento igual a la suma (la "Rentabilidad de la Oferta") de:
la rentabilidad a vencimiento aplicable (la "Rentabilidad de Referencia"), calculada por los Dealer Managers de acuerdo con las prácticas habituales de mercado sobre la base de (i) para cada serie de Bonos en USD, el precio de oferta del Valor de Referencia aplicable especificado en la portada de la Oferta de Compra y (ii) para cada serie de Bonos en EUR, el Tipo Interpolado Mid-Swap aplicable, a la Hora de Determinación del Precio, más;

el Diferencial Fijo aplicable para la serie de Bonos en cuestión establecido en la portada de esta Oferta de Compra;

- menos los Intereses devengados de la serie de Bonos de que se trate por cada 1.000 dólares o 1.000 euros de principal de los Bonos, según corresponda, hasta la Fecha de Liquidación de dichos Bonos, pero sin incluirla.

La Contraprestación Total, calculada de esta forma, incluye el Pago por Oferta por Pronta Respuesta de (i) 30 dólares por cada 1.000 dólares de principal de los Bonos en dólares o (ii) 30 euros por cada 1.000 euros de principal de los Bonos en euros, según corresponda. Los titulares que presenten válidamente los Bonos después de la Hora de Oferta por Pronta Respuesta pero antes de la Hora de Vencimiento, y cuyos Bonos sean aceptados para su compra, recibirán únicamente la Contraprestación de la Oferta de Recompra, que es un importe igual a la Contraprestación Total menos el Pago por Oferta por Pronta Respuesta.

Además de la Contraprestación Total o de la Contraprestación de la Oferta de Recompra pagada a los Titulares de los Bonos, se pagará a los Titulares el Interés Devengado por cada 1.000 dólares o 1.000 euros de principal de los Bonos, según corresponda, presentados, y no retirados válidamente, y aceptados de conformidad con las Ofertas de Recompra, redondeado al céntimo más cercano (con medio céntimo redondeado hacia arriba).

Los Dealer Managers calcularán la Rentabilidad de la Oferta, la Contraprestación Total, la Contraprestación de la Oferta de Recompra y los Intereses devengados en nombre de los Oferentes para cada serie de Bonos según lo establecido en las fórmulas del Anexo A de esta Oferta de Recompra, y su cálculo será definitivo y vinculante, salvo error manifiesto.

En relación con los Bonos en USD, el término "precio de oferta" del Valor de Referencia relevante en cualquier día significa el precio de oferta del Valor de Referencia aplicable tal y como se muestra en la Página de Referencia Bloomberg especificada en la tabla de la portada de la Oferta de Compra en o alrededor de las 9:00 a.m., hora de Nueva York, de ese día (o, si los Dealer Managers determinan que la página pertinente de Bloomberg no está operativa o muestra información inexacta en ese momento, el precio de oferta del Valor de Referencia aplicable determinado en o alrededor de las 9:00 a.m., hora de Nueva York, de ese día por cualquier otro medio que los Dealer Managers puedan considerar apropiado dadas las circunstancias).
Con respecto a los Bonos al 2,700% con vencimiento en 2026:

"Tipo Mid-swap Interpolado" o "Tipo Mid-swap Interpolado 2026" significa el tipo, expresado en porcentaje y redondeado al 0,001% más próximo (redondeándose el 0,0005% hacia arriba), determinado por los Dealer Managers en el Momento de Determinación del Precio, calculado mediante interpolación lineal del Tipo Mid-Swap a 1 año y del Tipo Mid-Swap a 2 años, sobre la base de un periodo comprendido entre la Fecha de Liquidación y la fecha de vencimiento de los Bonos al 2,700% con vencimiento en 2026, de acuerdo con las convenciones del mercado.

Con respecto a los Bonos al 2,125% con vencimiento en 2027:

"Tipo Mid-swap Interpolado" o " Tipo Mid-swap Interpolado 2027" significa el tipo, expresado en porcentaje y redondeado al 0,001% más próximo (redondeándose el 0,0005% al alza), determinado por los Dealer Managers en el Momento de Determinación del Precio, calculado mediante interpolación lineal del tipo Mid-Swap a 3 años y del tipo Mid-Swap a 4 años sobre la base de un período comprendido entre la fecha de liquidación y la fecha de vencimiento de los bonos al 2,125% con vencimiento en 2027, de acuerdo con las convenciones del mercado.

Con respecto a los Bonos al 2,000% con vencimiento en 2028:

"Tipo Mid-swap Interpolado" o "Tipo Mid-swap Interpolado 2028" significa el tipo, expresado en porcentaje y redondeado al 0,001% más próximo (redondeándose el 0,0005% al alza), determinado por los Dealer Managers en el Momento de Determinación del Precio, calculado mediante interpolación lineal del Tipo Mid-Swap a 3 años y del Tipo Mid-Swap a 4 años sobre la base de un periodo comprendido entre la Fecha de Liquidación y la fecha de vencimiento de los Bonos al 2,000% con vencimiento en 2028, de acuerdo con las convenciones del mercado.

Para cada serie de Bonos en EUR, el "Tipo Mid-Swap" para cualquier vencimiento significa el tipo swap medio de mercado para las operaciones swap en EUR con dicho vencimiento, tal y como aparece en la Página Bloomberg Screen IRSB EU, Pricing Source: BGN (o, si dicha pantalla no está disponible o es manifiestamente errónea, una fuente generalmente reconocida de cotizaciones de tipos swap seleccionada por los Dealer Managers), determinado por los Dealer Managers en la Hora de Determinación del Precio.

Los Oferentes anunciarán públicamente mediante comunicado de prensa la Contraprestación Total para cada serie de Bonos objeto de las Ofertas de Recompra inmediatamente después de que se determine (siempre que, si el Límite Máximo de la Oferta se alcanza en la Hora de Pronta Respuesta, y los Oferentes no han ejercido su derecho a incrementar el Límite Máximo de la Oferta a un importe superior al precio de compra agregado para aquellos Bonos ofrecidos a la Hora de Pronta Respuesta, entonces los Oferentes anunciarán la Contraprestación Total aplicable únicamente respecto de aquellas series de Bonos aceptadas para su compra a la Hora de Oferta por Pronta Respuesta), y también anunciarán al mismo tiempo el tipo de cambio aplicable utilizado para convertir el precio de compra agregado de los Bonos en EUR válidamente ofrecidos a Dólares USA a efectos de determinar si se ha alcanzado el Límite Máximo de la Oferta.

Dado que la Contraprestación Total y la Contraprestación de la Oferta de Recompra por Pronta Respuesta de los Bonos se basan en una fórmula de fijación de precios con un diferencial fijo vinculado al rendimiento del Valor de Referencia aplicable o al Tipo Interpolado Mid-Swap aplicable, según corresponda, el importe efectivo que podrán recibir los Titulares cuyos Bonos sean adquiridos en virtud de las Ofertas de Recompra se verá afectado por los cambios en dicho rendimiento o Tipo Interpolado Mid-Swap, según corresponda, durante la vigencia de las Ofertas de Recompra antes de la Hora de Determinación del Precio. Después de la Hora de Determinación del Precio, cuando la Contraprestación Total aplicable y la Contraprestación de la Oferta de Recompra aplicable dejen de estar vinculadas al rendimiento del Valor de Referencia aplicable o al Tipo Interpolado Mid-Swap aplicable, según proceda, se conocerá el importe efectivo real que podrá recibir un Titular que presente una oferta (si se aceptan Bonos) en virtud de las Ofertas de Recompra y los Titulares podrán determinar la Contraprestación Total y la Contraprestación de la Oferta de Recompra por Pronta Respuesta de la forma descrita anteriormente.

Sujeto a los términos y condiciones descritos en esta Oferta de Compra, incluyendo los Niveles de Prioridad de Aceptación y los procedimientos de prorrateo, los Bonos que sean válidamente ofertados en o antes de la Hora de Oferta por Pronta Respuesta y que sean aceptados para su compra recibirán la Contraprestación Total más los Intereses devengados en la Fecha de Liquidación. Si no se alcanza el Límite Máximo de la Oferta en la Hora de Oferta por Pronta Respuesta, los Bonos que sean ofrecidos válidamente después de la Hora de Oferta por Pronta Respuesta pero en o antes de la Hora de Vencimiento y que sean aceptados para su compra recibirán la Contraprestación de la Oferta más los Intereses devengados en la Fecha de Liquidación. La Fecha de Liquidación será inmediatamente después de la Hora de Vencimiento y se espera que sea el lunes 22 de abril de 2024, el tercer día hábil después de la Hora de Vencimiento.

Las Ofertas de Recompra no están condicionadas a la oferta de un importe mínimo de principal de Bonos de cualquiera de las series elegibles para las Ofertas de Recompra (sujeto a las Denominaciones Autorizadas). La aceptación y pago por parte de los Oferentes de los Bonos válidamente ofrecidos de conformidad con cada Oferta de Recompra está condicionada al cumplimiento de las condiciones establecidas en "-Condiciones de las Ofertas de Recompra" más adelante, incluyendo la Condición de Financiación. Todas las condiciones de cada Oferta de Recompra serán satisfechas o renunciadas por los Oferentes en o con anterioridad a la Hora de Pronta Respuesta o a la Hora de Vencimiento, según corresponda. Con sujeción a la legislación aplicable, los Oferentes se reservan el derecho a renunciar a una o más de las condiciones con respecto a cualquier Oferta de Recompra en cualquier momento.

Con sujeción a la legislación aplicable, los Oferentes se reservan el derecho a (a) prorrogar la Hora de Determinación del Precio, la Hora de Oferta por Pronta Respuesta, la Hora Límite de Retirada o la Hora de Expiración a una fecha y hora posteriores anunciadas por los Oferentes; (b) aumentar o reducir el Límite Máximo de la Oferta; (c) renunciar a cualquiera o a todas las condiciones de las Ofertas de Recompra; o (d) resolver o modificar de cualquier otro modo las Ofertas de Recompra en cualquier aspecto y devolver los Bonos en USD entregados y desbloquear los Bonos en EUR entregados, en cada caso mediante notificación por escrito de dicha modificación o resolución al Agente de Adquisiciones e Información. Cualquier modificación de las Ofertas de Recompra se aplicará a todos los Bonos ofrecidos en las Ofertas de Recompra. Los Oferentes anunciarán públicamente cualquier prórroga, modificación o terminación, tal y como se describe en el apartado "Plazo de Vencimiento; Prórroga; Modificación; Terminación". No puede asegurarse que los Oferentes vayan a ejercer su derecho a prorrogar, terminar o modificar las Ofertas de Recompra.

Ninguno de los Oferentes, los Garantes, los Dealer Managers, el Fiduciario o el Agente de Oferta e Información hace recomendación alguna para que los Tenedores presenten o se abstengan de presentar la totalidad o parte del principal de sus Bonos, y nadie ha sido autorizado por ninguno de ellos para hacer tal recomendación. Los Tenedores deberán decidir por sí mismos si presentan sus Bonos y, en caso afirmativo, el importe de principal de los Bonos que presentarán.

Límite de la Oferta

Los Oferentes sólo aceptarán la compra de Bonos hasta un precio de compra total combinado de 2.000.000.000 de dólares (dicho importe, en la medida en que pueda ser aumentado o disminuido, el "Límite Máximo de la Oferta"). Con sujeción a la legislación aplicable, los Oferentes se reservan expresamente el derecho, a su entera discreción, de aumentar o disminuir el Límite Máximo de la Oferta después de fijar la Contraprestación Total en el Momento de Determinación del Precio sin ampliar el Plazo de Retirada o restablecer de otro modo los derechos de retirada, sin embargo, no puede haber ninguna garantía de que los Oferentes vayan a hacerlo. No obstante cualquier disposición en contrario contenida en el presente documento, si el precio de compra total de los Bonos válidamente ofrecidos antes de la Hora de Oferta por Pronta Respuesta excede el Límite Máximo de la Oferta, sujeto a la Condición de Financiación, los Oferentes tienen la intención (pero no están obligados) de incrementar el Límite Máximo de la Oferta en parte o en la totalidad del importe de dicho exceso, siempre que no se incremente en más de 500.000.000 de dólares hasta un importe máximo de 2.500.000.000 de dólares.

Los Oferentes anunciarán cualquier aumento o disminución del Límite Máximo de la Oferta (i) mediante un comunicado de prensa y la entrega de notificaciones a DTC, Euroclear y Clearstream, Luxemburgo para su comunicación a las personas que figuren en los registros de DTC, Euroclear y Clearstream, Luxemburgo como participantes directos titulares de participaciones en los Bonos y (ii) en el caso de los Bonos en EUR, a través de RNS. Si en la Hora de Oferta por Pronta Respuesta, el precio de compra agregado de los Bonos válidamente ofrecidos y no válidamente retirados por los Titulares resultara en que las Ofertas de Recompra alcanzaran el Límite Máximo de la Oferta, los Oferentes no aceptarán ningún Bono ofrecido por los Titulares después de la Hora de Oferta por Pronta Respuesta, a menos que los Oferentes incrementen el Límite Máximo de la Oferta.

Para determinar si se ha alcanzado el Límite Máximo de la Oferta, los Oferentes convertirán primero el precio de compra total de los Bonos en EUR válidamente ofrecidos a Dólares Estadounidenses utilizando el tipo de cambio aplicable en la página de Bloomberg "BFIX EURUSD" a la hora correspondiente a la Hora de Determinación del Precio (o, si dicha pantalla no está disponible, una fuente generalmente reconocida de cotizaciones de divisas seleccionada por los Dealer Managers con cotizaciones a una hora tan cercana como sea razonablemente posible).

Como se describe en "-Prioridad de Aceptación y Prorrateo", y sujeto a los Niveles de Prioridad de Aceptación, los Bonos ofrecidos en o antes de la Hora de Oferta por Pronta Respuesta serán aceptados para su compra con prioridad sobre los Bonos ofrecidos después de la Hora de Oferta por Pronta Respuesta, y en la medida en que los Bonos sean ofrecidos en o antes de la Hora de Oferta por Pronta Respuesta y aceptados para su compra de conformidad con las Ofertas de Recompra, la parte del Límite de la Oferta disponible para la compra de Bonos ofrecidos después de la Hora de Oferta por Pronta Respuesta podría reducirse significativamente o eliminarse por completo. En el caso de que los Bonos ofrecidos no sean aceptados para su compra debido a los términos y condiciones descritos en esta Oferta de Compra, incluyendo los Niveles de Prioridad de Aceptación y los procedimientos de prorrateo, serán devueltos o abonados inmediatamente en la cuenta del Titular o desbloqueados en la cuenta del sistema de compensación del participante directo correspondiente, según proceda.

Procedimientos de prioridad de aceptación y prorrateo

El importe de principal de cada serie de Bonos que se compre en las Ofertas de Recompra se determinará de acuerdo con los Niveles de Prioridad de Aceptación, siendo el Nivel de Prioridad de Aceptación 1 el más alto y el Nivel de Prioridad de Aceptación 5 el más bajo, siempre que los Bonos ofrecidos en o antes de la Hora de Pronta Respuesta se compren antes que los Bonos ofrecidos después de la Hora de Pronta Respuesta, independientemente del Nivel de Prioridad de Aceptación de dichos Bonos ofrecidos después de la Hora de Pronta Respuesta. Excepto por lo dispuesto anteriormente con respecto a los Bonos ofrecidos en o antes de la Hora de Oferta por Pronta Respuesta, todos los Bonos válidamente ofrecidos en las Ofertas de Recompra que tengan un Nivel de Prioridad de Aceptación más alto serán aceptados antes de que sean aceptados los Bonos válidamente ofrecidos que tengan un Nivel de Prioridad de Aceptación más bajo. Si el precio de compra total del principal de los Bonos ofrecidos en las Ofertas de Recompra excediera el Límite Máximo de la Oferta, el importe de los Bonos adquiridos podría estar sujeto a prorrateo (tal y como se describe en el presente documento).

Si el Límite Máximo de la Oferta es alcanzado en la Hora de Oferta por Pronta Respuesta, entonces ningún Bono ofrecido después de la Hora de Oferta por Pronta Respuesta será adquirido de conformidad con las Ofertas de Recompra, a menos que los Oferentes incrementen el Límite Máximo de la Oferta, independientemente del Nivel de Prioridad de Aceptación de dichos Bonos ofrecidos después de la Hora de Oferta por Pronta Respuesta. Con sujeción a la legislación aplicable, los Oferentes se reservan el derecho, pero no están obligados, a aumentar o reducir el Límite Máximo de la Oferta en cualquier momento a su entera discreción sin ampliar el Plazo de Retirada o restablecer de otro modo los derechos de retirada. Si las Ofertas de Recompra son sobresuscritas en la Hora de Pronta Respuesta, los Oferentes emitirán un comunicado de prensa inmediatamente después de la Hora de Pronta Respuesta indicando que los Bonos ofrecidos después de la Hora de Pronta Respuesta no serán adquiridos en virtud de las Ofertas de Recompra.

Si las Ofertas de Recompra no son sobresuscritas en la Hora de Pronta Respuesta pero la compra de todos los Bonos válidamente ofrecidos después de la Hora de Pronta Respuesta y en o antes de la Hora de Expiración, cuando se añadan a los Bonos que fueron aceptados para su compra por los Oferentes en la Hora de Pronta Respuesta, haría que los Oferentes compraran Bonos por un precio de compra total combinado superior al Límite Máximo de la Oferta, entonces las Ofertas de Recompra serán sobresuscritas en la Hora de Expiración y los Oferentes aceptarán para su compra (asumiendo el cumplimiento o la renuncia de las condiciones de las Ofertas, incluyendo la Condición de Financiación) el principal de cada serie de Bonos de acuerdo con los Niveles de Prioridad de Aceptación (teniendo en cuenta que los Bonos válidamente ofrecidos y no válidamente retirados en o antes de la Hora de Oferta por Pronta Respuesta serán comprados antes que cualquier Bono ofrecido después de la Hora de Oferta por Pronta Respuesta, independientemente del Nivel de Prioridad de Aceptación de dichos Bonos válidamente ofrecidos después de la Hora de Oferta por Pronta Respuesta), siendo el Nivel de Prioridad de Aceptación 1 el más alto y el Nivel de Prioridad de Aceptación 5 el más bajo, y el importe de los Bonos comprados estará sujeto a prorrateo de forma que los Oferentes no comprarán Bonos que, combinados, tengan un precio de compra agregado superior al Límite Máximo de la Oferta.

Si la compra de todas los Bonos válidamente ofrecidos resultara en un precio de compra agregado mayor al Límite de la Oferta, entonces las Ofertas de Recompra serán sobresuscritas y si los Oferentes aceptan Bonos en las Ofertas de Recompra, cualquier Bono aceptado para

compra en el Nivel de Prioridad de Aceptación más bajo en el cual los Bonos son aceptados para compra serán aceptados para oferta sobre una base prorrateada, El importe total del principal de los Bonos válidamente presentados por cada Titular y aceptados para su compra se determinará multiplicando la oferta de cada Titular de Bonos de dicho Nivel de Prioridad de Aceptación por el factor de prorrateo, y redondeando el producto a la baja hasta el importe de principal de 1.000 dólares o 1.000 euros más próximo, según proceda.

El factor de prorrateo se derivará de una fracción cuyo numerador será el importe total del principal de la serie de Bonos correspondiente a ese Nivel de Prioridad de Aceptación que puedan ser recomprados de conformidad con el Límite Máximo de la Oferta y cuyo denominador será (i) el importe total del principal de todos los Bonos de ese Nivel de Prioridad de Aceptación que hayan sido válidamente ofrecidos y no válidamente retirados antes de la Hora de Oferta por Pronta Respuesta, si el Límite Máximo de la Oferta se alcanza en la Hora de Oferta por Pronta Respuesta; (ii) el importe total del principal de todos los Bonos de ese Nivel de Prioridad de Aceptación que hayan sido ofrecidos válidamente después de la Hora de Oferta por Pronta Respuesta y antes de la Hora de Vencimiento, si el Límite Máximo de la Oferta no se alcanza en la Hora de Oferta por Pronta Respuesta. En cada caso, dicho factor de prorrateo puede estar sujeto a ajustes debido al redondeo de las presentaciones individuales y debido al impacto de los requisitos de Denominación Autorizada para garantizar que no se supere el Límite de la Oferta.

En caso de que se produzca dicho prorrateo

(a) el Oferente EUR tiene la intención de aplicar el factor de prorrateo aplicable a cada oferta válida de Bonos EUR de tal manera que resulte en (i) que el Tenedor relevante transfiera Bonos EUR al Oferente EUR por un importe principal agregado de al menos la Denominación Mínima relevante de los Bonos EUR (a menos que la Instrucción de Oferta EUR sea rechazada en su totalidad, como se describe en el apartado (b) siguiente) y (ii) el importe residual de Bonos EUR del Titular en cuestión (es decir, el importe principal de los Bonos EUR objeto de la Instrucción de Bonos EUR en cuestión que no son aceptados para su compra en virtud de dicha escala) que asciende a (A) al menos la Denominación Mínima en cuestión o (B) cero, y (sujeto a lo dispuesto en el apartado (b) siguiente) el Oferente EUR tiene la intención de ajustar el factor de prorrateo aplicable a cualquier Instrucción de Bonos EUR en consecuencia; y
(b) si tras la aplicación del factor de prorrateo aplicable (antes de cualquier ajuste al que se hace referencia en el apartado (a) anterior), el importe principal de los Bonos en EUR que de otro modo deberían ser aceptados para su compra de un Tenedor en virtud de una Instrucción de Bonos EUR fuera inferior a la Denominación Mínima correspondiente, el Oferente en EUR podrá, a su entera discreción, optar por (i) aceptar al menos la Denominación Mínima correspondiente o (ii) rechazar la Instrucción de Bonos EUR correspondiente en su totalidad.

En caso de que los Bonos en USD no sean aceptados para su compra debido al prorrateo, serán devueltos o abonados inmediatamente en la cuenta del Titular.

Condiciones Generales

A los efectos de la disposición anterior, todas las condiciones enumeradas a continuación (las "Condiciones Generales") se considerarán satisfechas respecto de cada serie de Bonos, a menos que alguna de las siguientes condiciones, aplicables a las Ofertas de Recompra, se produzca y no sea renunciada en la fecha de esta Oferta de Recompra o con posterioridad a la misma:

(a) exista amenaza, se haya iniciado o esté pendiente cualquier acción o procedimiento ante, o se haya emitido cualquier requerimiento judicial, orden o decreto por, cualquier tribunal o agencia gubernamental u otra agencia o comisión gubernamental reguladora o administrativa,

(1) que pretenda restringir o prohibir la realización o consumación de las Ofertas de Recompra o que evalúe o solicite daños y perjuicios como resultado de las mismas, o

(2) que sea, o sea razonablemente probable que sea, a juicio razonable de los Oferentes, materialmente adversa para el negocio, operaciones, propiedades, condición (financiera o de otro tipo), activos, pasivos o perspectivas de los Oferentes y sus subsidiarias y afiliadas, tomados en su conjunto, o que pudiera, a juicio razonable de los Oferentes, prohibir, impedir, restringir o retrasar la consumación de las Ofertas de Recompra, o cualquier ley, norma, reglamento, orden o medida cautelar sea solicitada, propuesta, introducida, promulgada, promulgada o considerada aplicable a las Ofertas de Recompra por cualquier gobierno o autoridad gubernamental, nacional o

extranjera, o cualquier acción haya sido tomada, propuesta o amenazada, por cualquier gobierno, autoridad gubernamental, agencia o tribunal, nacional o extranjero, que a juicio razonable de los Oferentes pudiera, directa o indirectamente, resultar en cualquiera de las consecuencias referidas en las cláusulas (1) o (2) anteriores;

(b) se haya producido

(1) cualquier suspensión general o limitación general de los precios o de la negociación de valores en cualquier bolsa de valores nacional o en el mercado extrabursátil,

(2) cualquier limitación por parte de un organismo o autoridad gubernamental que pueda afectar negativamente a la capacidad de los Oferentes para completar las operaciones contempladas en las Ofertas de Recompra,

(3) la declaración de una moratoria bancaria o cualquier suspensión de pagos con respecto a los bancos en los Estados Unidos o cualquier limitación por parte de cualquier organismo o autoridad gubernamental que afecte negativamente a la concesión de créditos, o

(4) el inicio de una guerra, hostilidades armadas u otra calamidad internacional similar que afecte directa o indirectamente a los Estados Unidos o, en el caso de que cualquiera de las anteriores circunstancias exista en el momento del inicio de las Ofertas Públicas de Adquisición, una aceleración o empeoramiento significativo de las mismas;

(c) se haya producido o amenace con producirse cualquier cambio (o cualquier acontecimiento que implique un posible cambio) en el negocio, propiedades, activos, pasivos, situación financiera, operaciones, resultados de las operaciones o perspectivas de los Oferentes y sus filiales en su conjunto que, a su juicio razonable, sea o pueda ser adverso para los Oferentes, o los Oferentes hayan tenido conocimiento de hechos que, a su juicio razonable, tengan o puedan tener un significado adverso con respecto a las Ofertas de Recompra; o

(d) se haya producido cualquier hecho o hechos que, a juicio de los Oferentes, puedan prohibir, restringir o retrasar la consumación de las Ofertas de Recompra o perjudicar los beneficios contemplados de las Ofertas de Recompra para los Oferentes.

Todas estas condiciones son en beneficio exclusivo de los Oferentes y, salvo lo dispuesto a continuación, los Oferentes podrán renunciar a ellas, en todo o en parte, a su entera discreción, para cualquier Oferta Pública de Adquisición. Cualquier determinación tomada por los Oferentes en relación con estos hechos, desarrollos o circunstancias será concluyente y vinculante, sujeta a los derechos de los Tenedores de cada serie de Bonos de impugnar dicha determinación ante un tribunal de jurisdicción competente. Los Oferentes podrán, a su elección y a su sola discreción, renunciar a cualquiera de dichas condiciones. El hecho de que no ejerzan en cualquier momento cualquiera de los derechos anteriores no se considerará una renuncia a ninguno de dichos derechos y cada uno de ellos se considerará un derecho en vigor que podrá hacerse valer en cualquier momento.

Restricciones de la Oferta

Pueden existirciertas restricciones para residentes en Reino Unido, Bélgica, Italia, Francia.

Finalización, rescisión y modificación

Las Ofertas de Recompra expirarán a las 5:00 p.m., hora de Nueva York, el miércoles 17 de abril de 2024, a menos que sean prorrogadas o resueltas con anterioridad por los Oferentes a su entera discreción. En el caso de que una Oferta de Recompra sea prorrogada, el término "Hora de Vencimiento" con respecto a dicha Oferta de Recompra prorrogada significará la hora y la fecha en la que dicha Oferta de Recompra prorrogada vencerá. Los Oferentes se reservan el derecho a ampliar cualquier Oferta de Recompra de vez en cuando o por el período o períodos que determinen a su entera discreción. Si los Oferentes ejercitan dicho derecho, lo notificarán por escrito al Agente de Oferta e Información y lo harán público tan pronto como sea posible. Dicho anuncio, en el caso de una prórroga de la Hora de Vencimiento o de la Hora de Oferta por Pronta Respuesta, se emitirá no más tarde de las 9:00 a.m., hora de Nueva York, del siguiente día hábil tras la Hora de Vencimiento o la Hora de Oferta por Pronta Respuesta previamente programadas, respectivamente. Durante cualquier extensión de las Ofertas de Recompra, todos los Bonos previamente ofrecidos (y no válidamente retirados) y no aceptados para su compra permanecerán sujetos a las Ofertas de Recompra y, con sujeción a los términos y condiciones de las Ofertas de Recompra, podrán ser aceptados para su compra por los Oferentes.

Con sujeción a la legislación aplicable, los Oferentes se reservan el derecho, a su entera discreción, en cualquier momento antes de la Hora de Vencimiento, a renunciar a cualquier condición de las Ofertas de Recompra, a modificar cualquiera de los términos de la Oferta de Recompra y a modificar la Contraprestación Total o la Contraprestación de la Oferta de Recompra.
Con sujeción a la legislación aplicable, los Oferentes se reservan el derecho, a su entera discreción, de resolver las Ofertas de Recompra. Cualquier resolución de este tipo será seguida inmediatamente de un anuncio público al respecto. En caso de que los Oferentes pongan fin a una Oferta Pública de Adquisición, lo notificarán inmediatamente al Agente de Adquisiciones e Información. Los Bonos ofertados y no aceptados para la compra serán devueltos sin demora a los titulares oferentes o desbloqueados en la cuenta del sistema de compensación del participante directo, según proceda. En caso de que las Ofertas de Recompra se resuelvan, se retiren o no se lleven a cabo antes de la Hora de Pronta Respuesta o de la Hora de Vencimiento, respectivamente, la Contraprestación Total o la Contraprestación de la Oferta de Recompra (según proceda) no serán pagaderas en virtud de las mismas. Véase "Retirada de Ofertas" y "Condiciones de las Ofertas de Recompra".

Tributación

Para un análisis de las consideraciones relativas al impuesto sobre la renta federal de EE.UU. de las Ofertas de Recompra aplicables a los Tenedores de Bonos, véase "Determinadas consideraciones relativas al impuesto sobre la renta federal de EE.UU.".

Para un análisis de las consideraciones fiscales belgas de las Ofertas de Recompra aplicables a los Tenedores de Bonos, véase "Determinadas consideraciones fiscales belgas".

Hemos de indicarles que esta traducción, arriba indicada, está sacada en parte del escrito que les adjuntamos con la carta (escrito /documento enviado exclusivamente por e-mail). Para cualquier reclamación legal o información más detallada deberán basarse en la información dada en dicho escrito, y no en la traducción arriba realizada. En caso de discrepancias o diferencias de interpretación entre la versión lingüística en castellano de esta notificación a los tenedores, prevalecerá la versión en lengua inglesa.

Si ustedes desean acudir a dicha oferta de recompra bajo la OPCION 1, deberán hacérnoslo saber antes de las 17:00 horas del 01 de abril de 2024.

Si ustedes desean acudir a dicha oferta de recompra bajo la OPCION 2, deberán hacérnoslo saber antes de las 12:00 del 16 de abril de 2024 pero siempre después de las 17:00 horas del 01 de abril de 2024.

Por último indicarles que si desean participar en la oferta deberán realizar sus peticiones por un importe/nominal mínimo de 1.000,00 EUR y en el caso de que desearán realizar peticiones adicionales deberán indicárnoslo en múltiplos de 1.000,00 EUR.

El memorando informativo de la oferta de recompra se ha enviado exclusivamente por e-mail para aquellos clientes con dicha posibilidad.